OPTIMIZAR SERVICIOS TEMPORALES S.A

CERTIFICA

Que el(a) señor(a) CARLOS FABIAN CASTRO PARRA identificado(a) con documento Numero 1,032,392,631 de , trabajo bajo el contrato numero 32392631-01-01 desde el Jueves 10 de Julio de 2014 , y se desempeño en el cargo de TECNICO DE LABORATORIO hasta el Sábado 30 de Mayo de 2015 para nuestra empresa cliente COLVATEL SA ESP, devengando un sueldo de $1,135,000 y un auxilio de transporte de $74,000 , y su contrato fue por termino de la obra o labor contratada.

Emitido en SANTA FE DE BOGOTA, desde nuestro sistema de información Web, el día Jueves 3 de Septiembre de 2015.

Favor verificar la información aca contenida al numero telefónico (1) 7437797.

atentamente

Katherine. Caballero

KATHERINE CABALLERO
DIRECTORA DE OPERACIONES

Cra 48 # 95 – 27. La Castellana, Bogotá | Teléfono (1) 7437797 | Fax (1) 7551995

Scanned by TapScanner

Ocupar®

OCUPAR TEMPORALES S.A.

NIT 800106404-0

CERTIFICA QUE

El(la) señor(a) CARLOS FABIAN CASTRO PARRA identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1032392631 expedida en BOGOTA D.C. - BOGOTA, se ha vinculado a OCUPAR TEMPORALES S.A., como trabajador(a) en misión, mediante contrato de trabajo por el tiempo que dure la realización de la obra o labor determinada, en los siguientes extremos laborales:

EMPRESA USUARIA	INICIO	TERMINACIÓN	CARGO	SALARIO MENSUAL	AUX. MOVILIZACIÓN
1242001 APROVISIONAMIENTO NO REEMBOLSABLE BOGOTA 2.4360	29/01/2016	08/10/2016	Jefe, capacitación	1.300.000,00	0
1242001 APROVISIONAMIENTO NO REEMBOLSABLE BOGOTA 2.4360	13/03/2017	21/01/2018	TÉCNICO IV / LABORATORIO	1.281.200,00	0

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de BOGOTA, a los 30 días del mes Septiembre del año 2021.

Personal.

Importante. Esta solicitud solo hace referencia a la información mencionada anteriormente. Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse a la sucursal telefónica más cercana. CALI OCUSERVIS: Calle 15 #22-207 Bodega 19B Terminal Logistico valle del pacifico, Km 6 costado oriental Cali-Yumbo /PBX (2) 3989999 – (2) 6954526 / CALI OCUPAR: Avenida 8 Norte # 23N – 76 /PBX (2) 3989999 – (2) 3908484 / BOGOTA: Cra 15# 97 – 40 / Modelia Cra 72 # 23F-06 / PBX (1) 5921222 MEDELLIN: Cll 32 F # 75B – 52 /PBX (4) 4483935 / PEREIRA: Cll 46 # 10 – 37 / PBX (6) 3364444 / BARRANQUILLA: Cll 98 # 51B – 76 /BPX (5) 3780055 / BUENAVENTURA: Cra 6 # 2 -20 / BPX (2) 2419254 / IBAGUE Cra 5 # 39 – 76 / PBX (8) 2666552 / BUCARAMNGA: Cll 36 # 31 – 39 / PBX (7) 6450751 / BUGA: Cll 7 # 11 – 57 /PBX (2) 2369262 / SANTANDER DE QUILICHAO: Cll 2C # 6 – 38 /PBX (2) 8924058 / VILLAVICENCIO: Cll 34 # 37 – 21 / PBX (8) 6622439.

OCUPAR TEMPORALES S.A.

NIT 800106404-0

CERTIFICA QUE

El(la) señor(a) CASTRO PARRA CARLOS FABIAN identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1032392631 expedida en BOGOTA D.C. - BOGOTA, ha estado vinculado(a) con OCUPAR TEMPORALES S.A., en diferentes periodos cada uno con extremos cronológicos definidos, por diferentes contratos, siendo el último contrato el que se indica a continuación:

Como trabajador en misión para colaborar temporalmente en las actividades de la empresa usuaria COLVATEL S.A. MENSUAL desde el 13 del mes de marzo del año 2017 hasta el 21 de Enero del año 2018 en el cargo de TÉCNICO IV / LABORATORIO, con una asignación salarial de $1281200.

En constancia de lo anterior, se firma en BOGOTA a los 30 días del mes de septiembre del año 2021.

Personal.

Importante. Esta solicitud solo hace referencia a la información mencionada anteriormente. Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse a la sucursal telefónica más cercana. CALI OCUSERVIS: Calle 15 #22-207 Bodega 19B Terminal Logistico valle del pacifico, Km 6 costado oriental Cali-Yumbo /PBX (2) 3989999 – (2) 6954526 / CALI OCUPAR: Avenida 8 Norte # 23N – 76 /PBX (2) 3989999 – (2) 3908484 / BOGOTA: Cra 15# 97 – 40 / Modelia Cra 72 # 23F-06 / PBX (1) 5921222 MEDELLIN: Cll 32 F # 75B – 52 /PBX (4) 4483935 / PEREIRA: Cll 46 # 10 – 37 / PBX (6) 3364444 / BARRANQUILLA: Cll 98 # 51B – 76 /BPX (5) 3780055 / BUENAVENTURA: Cra 6 # 2 -20 / BPX (2) 2419254 / IBAGUE Cra 5 # 39 – 76 / PBX (8) 2666552 / BUCARAMNGA: Cll 36 # 31 – 39 / PBX (7) 6450751 / BUGA: Cll 7 # 11 – 57 /PBX (2) 2369262 / SANTANDER DE QUILICHAO: Cll 2C # 6 – 38 /PBX (2) 8924058 / VILLAVICENCIO: Cll 34 # 37 – 21 / PBX (8) 6622439.

www.eia.com.co

UNE - RH -CL - 8140 - 2025

ENERGIA INTEGRAL ANDINA S.A.
NIT. 860.533.206 - 8

CERTIFICA:

Que el (la) señor (a) **CASTRO PARRA CARLOS FABIAN** identificado (a) con la cédula de Ciudadanía No. **1032392631**, laboró para esta Empresa desempeñando el cargo de **FORMADOR**; desde el **4 de septiembre de 2019**, hasta el **3 de septiembre de 2023**, Motivo del retiro: **VENCIMIENTO DE CONTRATO.**

La presente certificación se expide por solicitud del interesado en **BOGOTA**, el día martes, 30 de diciembre de 2025

Cordialmente

Sandra Lorena Orrego Pérez
Consecutivo 8140 - 2025
Coordinadora Gestión Humana y Nómina
ENERGIA INTEGRAL ANDINA S.A

La validación de esta certificación es únicamente en el teléfono 6044037300 o en el número de celular 3245165955 de lunes a viernes de 2:00 pm a 4:00 pm

ETB - RH -CL - 8141 - 2025

ENERGIA INTEGRAL ANDINA S.A.
NIT. 860.533.206 - 8

CERTIFICA:

Que el (la) señor (a) **CASTRO PARRA CARLOS FABIAN** identificado (a) con la cédula de Ciudadanía No. **1032392631**, presta sus servicios en esta Empresa como **FORMADOR**; con un contrato individual de trabajo a término **Fijo**, desde el día **14 de noviembre de 2023**, con una remuneración de **Dos Millones Setecientos Treinta Y Seis Mil Doscientos Cincuenta Pesos ($2736250)**

La presente certificación se expide por solicitud del interesado en **BOGÓTA**, el día martes, 30 de diciembre de 2025

Cordialmente

Sandra Lorena Orrego Pérez
Consecutivo 8141 - 2025
Coordinadora Gestión Humana y Nómina
ENERGIA INTEGRAL ANDINA S.A

La validación de esta certificación es únicamente en el teléfono 6044037300 o en el número de celular 3245165955 de lunes a viernes de 2:00 pm a 4:00 pm

Certificación No. 66024

EL SUSCRITO (A) SUBDIRECTOR (E) CENTRO ELECTRICIDAD ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) CARLOS FABIAN CASTRO PARRA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.032.392.631. de Bogotá. D.C, celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:** CO1.PCCNTR.5817087 de 5 de febrero de 2024

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación profesional integral titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; en los diferentes niveles de formación y especialidades ofertadas y programadas por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA.

Plazo de ejecución: 313 días y sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 7 de febrero de 2024 (Tomado de: Aplicativo SECOP II)

Certificación No. 66024

Fecha de Terminación de Contrato: 13 de diciembre de 2024. (En Ejecución)

Término de Ejecución: diez (10) meses y trece (13) días

Valor: CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($46.590.520)

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas establecidas en cada programa de formación. 5. Desarrollar el programa de formación en el cual he sido designado (Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar los procesos de aprendizaje), a través de la formación por competencias laborales, como estrategia metodológica institucional, asumiendo el rol como instructor del proceso de aprendizaje, en el marco del aprendizaje autónomo, haciendo uso de la infraestructura disponible en la entidad y las condiciones tecnológicas del SENA, en particular para el programa de formación. 6. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos – Creación de las rutas de aprendizaje – Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 7. Rendir los informes (planillas, reportes y demás formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional, dentro de los plazos estipulados por la Coordinación Académica del Centro para tal efecto. 8. Cumplir y hacer cumplir los protocolos, normas, reglamentos e instrucciones de uso de los ambientes de formación y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

SG-SST. Así como el aseo y el cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 9. Participar activamente en el logro de los indicadores de Alta Calidad establecidos para el Centro de Formación. 10. Asistir a todas las reuniones convocadas por el Centro, la Dirección Regional y/o la Dirección General del SENA. 11. Presentar y entregar a la Supervisión de contratos los informes mensuales de ejecución sobre las actividades realizadas, novedades o inconvenientes que se presenten durante la ejecución del contrato; con los soportes correspondientes. 12. Atender oportunamente todos los demás requerimientos solicitados.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 3 días de octubre del 2024

Firmado digitalmente por PEDRO RODRIGUEZ SANDOVAL

PEDRO RODRIGUEZ SANDOVAL
SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE ELECTRICIDAD ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Arturo Rueda - Luis Arturo Rueda Melo
Cargo: Asistente Administrativo G.A.A.I.C.S

Revisó: Félix Galindo
Cargo: Coordinador (E) G.A.A.I.C.S